UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2971 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2362-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 2338-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1509-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1294-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre aprobación del Plan de Funcionamiento del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1735-2022-UNSCH-CU, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó la Directiva N° 007-2022-UNSCH-VRAC "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través del Memorando Nº 1294-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 08 de agosto de 2025, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la aprobación del Plan de Funcionamiento del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Funcionamiento del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando № 1509-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de agosto de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la aprobación del Plan de Funcionamiento del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Ingresos:	S/ 82,582.00
Gastos:	S/ 57,807.40
Saldo a favor de la UNSCH:	S/ 24,774.60

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de diciembre 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2971 -2025-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Funcionamiento del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oegj.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

COMISIÓN ESPECIAL

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA AUTOFINANCIADO 2025-I

(Directiva N°007-2022-VRAC-UNSCH y sus modificatorias con resoluciones de Consejo Universitario N°4620-2022-UNSCH-CU Y N°1532-2023-UNSCH-CU)

AYACUCHO – PERÚ

2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	**2**
2. ANTECEDENTES	**3**
3. OBJETIVOS	**3**
4. METAS	**4**
5. JUSTIFICACIÓN	**4**
6. BASE LEGAL	**4**
7. BENEFICIARIOS	**4**
8. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	**4**
9. DEMANDA PRESUPUESTAL	**5**
10. FINANCIAMIENTO	**6**
PRESUPUESTO PROYECTADO DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN AUTOFINANCIADOS - 2025-I	**7**
ANEXOS	**8**

INTRODUCCIÓN

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto, el Reglamento General de la UNSCH, la Directiva N°007-2022-VRAC-UNSCH y sus modificatorias con resoluciones de Consejo Universitario Nº4620-2022-UNSCH-CU y N°1532-2023-UNSCH-CU, establece las normas y procedimientos de la administración de CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA AUTOFINANCIADO.

El desarrollo del Curso de Nivelación Académica es una actividad autofinanciada, de carácter institucional en consecuencia, los docentes, el personal administrativo, y quiénes participan lo hacen fuera de la jornada laboral de trabajo; es decir, **los días sábados, domingos y/o feriados**, en función al logro de metas; la recaudación de Recursos Directamente Recaudados (RDR) por concepto de matrícula de estudiantes, así como por concepto de pago por dictado de asignatura de acuerdo a lo aprobado en la directiva, cuyos ingresos cubren los costos de operación (pago de la retribución económica); generando saldos para la institución.

El **Plan de Funcionamiento Autofinanciado para el Curso de Nivelación 2025-I,** es un documento donde está inserto los componentes académico y administrativo-económico que registran las actividades, estructuradas en los componentes de información General, Antecedentes, Objetivos, Metas, Justificación, Base Legal, Beneficiarios, Plan de Actividades, Cronograma, Presupuesto de Ingresos y Gastos, y Anexos.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **NOMBRE DEL PLAN**: Curso de Nivelación Autofinanciado 2025-I

1.2. **DEPENDENCIA**: Vicerrectorado Académico

1.3. **RESPONSABLES**: Comisión Especial del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado 2025-I:

- Coordinador General : Lic. MARCO ADOLFO CASTILLO JARA
- Supervisora : Mtra. MARLENE LEÓN PALACIOS
- Asistente Administrativo : CPC. OSCAR MÉNDEZ GÓMEZ

1.4. **LUGAR**: Ambientes de la ciudad universitaria de la UNSCH.

1.5. **FECHA DE INICIO**: sábado, 22 de marzo de 2025

1.6. **FECHA DE FINALIZACIÓN**: domingo, 20 de julio de 2025

1.5. **PRESUPUESTO REQUERIDO**: S/ 82,582.00

1.6. **FINANCIAMIENTO**: Derecho de matrícula, dictado del curso y otros.

2. ANTECEDENTES

El Curso de Nivelación Académica Autofinanciado se realizará acorde a la Directiva N°007-2022-VRAC-UNSCH y sus modificatorias con resoluciones de Consejo Universitario Nº4620-2022-UNSCH-CU y N°1532-2023-UNSCH-CU, y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 222-2025-UNSCH-R que, designa la Comisión Especial del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2025-I.

3. OBJETIVOS

Brindar al estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la oportunidad de nivelar su situación académica acorde a su plan de estudios, evitando su mayor permanencia en la universidad y no sea afectado por el artículo 102° de la Ley Universitaria Nº 30220.

4. METAS

541 estudiantes de las diversas escuelas profesionales de la UNSCH se nivelan académicamente con sujeción a su plan de estudios en los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciados.

5. JUSTIFICACIÓN

El Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2025-I, constituye un periodo académico excepcional, cuyo propósito es coadyuvar a la nivelación académica de los estudiantes de las diversas carreras profesionales y logren culminar sus estudios en el tiempo previsto por su plan de estudios; siempre velando por una formación de calidad.

6. BASE LEGAL

- Ley Universitaria Nº 30220.
- Estatuto de la UNSCH. Versión 2.0-2016.
- Directiva N°007-2022-VRAC-UNSCH y sus modificatorias con resoluciones de Consejo Universitario Nº4620-2022-UNSCH-CU y N°1532-2023-UNSCH-CU.
- Resolución Rectoral Nº 222-2025-UNSCH-R.

7. BENEFICIARIOS

Con el dictado de los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado 2025-I de la UNSCH, se beneficiará directamente a los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales que aspiran nivelar su situación académica.

8. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

El Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2025-I, se administra con presupuesto autofinanciado, por concepto de

matrícula, pago por dictado de asignatura y otros; asumidos por los estudiantes que, constituyen Recursos Directamente Recaudados (RDR) para la UNSCH. Las diversas actividades realizadas por los participantes en el Curso de Nivelación Académica Autofinanciado 2025-I, son servicios prestados fuera de la jornada laboral, que conlleva a la percepción de una retribución económica.

Las actividades académicas del Curso de Nivelación iniciarán el 22 de marzo de 2025 y culminará el 20 de julio de 2025, con una duración de 16 semanas efectivas y se desarrollará los días sábados y domingos, acorde a lo establecido en la Directiva N°007-2022-VRAC-UNSCH y sus modificatorias con resoluciones de Consejo Universitario Nº4620-2022-UNSCH-CU y N°1532-2023-UNSCH-CU.

9. DEMANDA PRESUPUESTAL

El presupuesto requerido para cubrir los costos de operación de los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado 2025-I asciende a la suma de **S/ 82,582.00.**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

a) INGRESOS

Se proyecta una recaudación basada en la cantidad de **541** estudiantes por concepto de matrícula, dictado de clases y otros conceptos, la suma de **S/ 82,582.00.**

b) EGRESOS

Los egresos por concepto de costos de operación se proyectan los siguientes:

- **Retribuciones Económicas (docentes y administrativos): S/. 53,280.00**
- **Bienes, Servicios y Equipos: S/. 4,527.40**

c) SALDO A FAVOR DE LA UNSCH

RESUMEN		
INGRESOS	82,582.00	100%
GASTOS	57,807.40	70%
SALDO (ENTIDAD)	**24,774.60**	**30%**

10. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado 2025-I está proyectado con Recursos Directamente Recaudados (RDR), provenientes de las tasas de matrícula, dictado de clases y otros conceptos, la misma que tiene el respaldo en las bases legales; como la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su cuarta disposición final establece: “Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos”.

Asimismo, la Ley Universitaria 30220, dispone que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico; según el numeral 8.5 del artículo 8°, sobre el régimen económico, señala que *"implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos"*

PRESUPUESTO PROYECTADO DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN AUTOFINANCIADOS - 2025-I

DETALLE	CANTIDAD	U.M	P. U (S/)	TOTAL (S/)	%
I. INGRESO:				***S/82,582.00***	100%
A. RECAUDACIÓN BRUTA				***S/82,582.00***	
Pago por Trámite	178		S/10.00	S/1,780.00	
Pago por Matricula	571		S/15.00	S/8,565.00	
Pago por dictado de clase(*)	571		S/126.51	S/72,237.00	
II. EGRESOS:				***S/57,807.40***	70%
A. PERSONAL				***S/53,280.00***	
Docentes (Profesor de Aula)	22	personal	S/2,203.64	S/48,480.00	
Coordinador del Curso de Nivelación	1	personal	S/1,500.00	S/1,500.00	
Supervisor del curso de Nivelación	1	personal	S/1,500.00	S/1,500.00	
Asistente administrativo	1	personal	S/1,000.00	S/1,000.00	
Servicio de Limpieza	1	personal	S/800.00	S/800.00	
B. Bienes, servicios y equipos				***S/4,527.40***	
Tablet/ IPad	2	Unidad	S/2,000.00	S/4,000.00	
Mochila	2	Unidad	S/180.00	S/360.00	
Disco Duro 1 TB	1	Unidad	S/167.40	S/167.40	
III. IMPORTE DESTINADO A LA UNSCH				***S/24,774.60***	30%
Importe a la UNSCH (< al 30% del ingreso bruto)				S/24,774.60	

* El importe es un promedio, debido a que los costos de los cursos difieren de acuerdo al número de horas teóricas, horas prácticas, horas de laboratorio y cantidad de alumnos

ANEXOS

- Directiva Nº 007-2022-UNSCH-VRAC “Directiva De Administración De Cursos De Nivelación Académica Autofinanciado”

- Cronograma para atención de cursos de nivelación académica autofinanciada.

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO DEL CICLO NIVELACIÓN 2025 (En Soles)				
DETALLE	**CANTIDAD**	**U.M**	**C.U**	**Costo Total**
I. INGRESOS (*)				**S/ 82.582,00**
Pago po Tramite	178	-	S/10,00	S/ 1.780,00
Pago por Matricula	571	-	S/15,00	S/ 8.565,00
Pago por dictado de clase(*)	571	-	S/126,51	S/ 72.237,00
II. EGRESOS ()**				**S/ 57.807,40**
GASTO CORRIENTE				**S/ 53.640,00**
A. PERSONAL				**S/ 53.280,00**
Docentes (Profesor de Aula)	22	Personal	S/2.203,64	S/48.480,00
Coordinador del Curso de Nivelación	1	Personal	S/1.500,00	S/1.500,00
Supervisor del curso de Nivelación	1	Personal	S/1.500,00	S/1.500,00
Asistente administrativo	1	Personal	S/1.000,00	S/1.000,00
Servicio de Limpieza	1	Personal	S/800,00	S/800,00
B. BIENES Y SERVICIOS				**S/ 360,00**
Mochilas	2	Unidad	S/180,00	S/ 360,00
GASTO DE CAPITAL				**S/ 4.167,40**
Tablet e IPad	2	Unidad	S/2.000,00	S/ 4.000,00
Disco Duro 1 TB	1	Unidad	S/167,40	S/ 167,40
30% A Favor de la UNSCH				S/ 24.774,60
TOTAL INGRESO - EGRESO				**S/ 0,00**

(*) el ingreso se modificará de acuerdo al numero de alumnos matriculados

(**) el pago a los docentes se modificara de acuerdo al numero de alumnos matriculados y al ingreso captado

Ingeso de libre disponobilidad UNSCH	S/ 24.774,60
Costo del Ciclo Nivelacion 2025	S/ 57.807,40
	S/ 82.582,00

Detalle del Pago:

1. El pago será como costo operativo, cuando se demuestre que el personal de la UNSCH (Comison especial, Docentes y administrativos), ha participado directamente en las actividades propias del ciclo de nivelación académica autofinanciado, labor que tiene que presentarse fuera del horario ordinario.
2. El pago por concepto de enseñanza se realizaran en una sola armada.
3. Los profesores que no cumplan con entrega de las actas y registros de evaluación en el cronograma establecido, no se otorgará el pago por incumplimiento.
4. El pago al personal administrativo que no cumpla con la entrega de la documentación pertinente, no se otorgará el pago por incumplimiento, el pago es por trabajo efectivo y oportuno.



Jefe de Presupuesto

Coordinador General de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciados 2025

CRONOGRAMA DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA AUTOFINANCIADO-UNSCH-2025-I

(DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°007-2022-VRAC-UNSCH Y SUS MODIFICATORIAS CON RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°4620-2022-UNSCH-CU Y N°1532-2023-UNSCH-CU)

FECHA	PROCEDIMIENTO
➢ DEL 05 AL 11 DE MARZO DE 2025	PLAZO PARA QUE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS REMITAN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE NIVELACIÓN AUTOFINANCIADA LAS ASIGNATURAS A DICTARSE (APROBADO EN SESIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO), SEGÚN DIRECTIVA, Y POR TRÁMITE DOCUMENTARIO **(CAMPUS VIRTUAL: CURSO DE NIVELACIÓN AUTOFINANCIADO)**
➢ DEL 12 AL 14 DE MARZO DE 2025	PAGO DEL COSTO DEL CURSO DE NIVELACIÓN AUTOFINANCIADO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES EN LA CAJA RECAUDADORA-UNSCH, Y ENVÍO DEL RESPECTIVO VOUCHER AL CORREO: **nivelacion.2025@unsch.edu.pe**
➢ DEL 17 AL 18 DE MARZO DE 2025	EMISIÓN Y ENVÍO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL POR PARTE DE LAS FACULTADES A LA COMISIÓN ESPECIAL, APROBANDO LOS CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA AUTOFINANCIADO, Y POR TRÁMITE DOCUMENTARIO **(CAMPUS VIRTUAL: CURSO DE NIVELACIÓN AUTOFINANCIADO)**
➢ DEL 19 AL 20 DE MARZO DE 2025	MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIIGE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN **(OTI)**
➢ VIERNES 21 DE MARZO DE 2025	PUBLICACIÓN DE HORARIOS Y AULAS DE CLASES.
➢ SÁBADO 22 Y DOMINGO 23 DE MARZO DE 2025	INICIO DEL DICTADO PRESENCIAL DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA AUTOFINANCIADO POR PARTE DE LOS DOCENTES ASIGNADOS.

ATENTAMENTE:

LA COMISIÓN ESPECIAL DE NIVELACIÓN AUTOFINANCIADA

RELACIÓN DE CURSOS Y DOCENTES ASIGNADOS
NIVELACIÓN ACADÉMICA AUTOFINANCIADO 2025-I

FACULTAD: CIENCIAS AGRARIAS

N°	CURSO	SIGLA	PLAN	ESCUELA	TOTAL DE ALUMNOS SOLICITANTES	TOTAL DE ALUMNOS PAGANTES	DOCENTE ASIGNADO
1	QUECHUA I	QE-141	2004	INGENIERÍA AGRÍCOLA	18	16	WILMER RIVERA FUENTES
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	IQ-441	2004	INGENIERÍA AGRÍCOLA	31	28	JOAQUIN BASAEL HERNANDEZ GARCIA
3	CÁLCULO DIFERENCIAL	MA-182	2018	INGENIERÍA AGRÍCOLA	15	10	SARA PEÑA HUAMANÍ

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD

N°	CURSO	SIGLA	PLAN	ESCUELA	TOTAL DE ALUMNOS SOLICITANTES	TOTAL DE ALUMNOS PAGANTES	DOCENTE ASIGNADO
1	URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS	ME-442	2004	ENFERMERÍA	14	14	ALEX DARWING PEDROZA CASTILLO
2	SEMIOLOGÍA GENERAL Y OBSTETRICA	OB-284	2018	OBSTETRICIA	34	33	HECTOR DANILO VELARDE VALER

FACULTAD: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

N°	CURSO	SIGLA	PLAN	ESCUELA	TOTAL DE ALUMNOS SOLICITANTES	TOTAL DE ALUMNOS PAGANTES	DOCENTE DESIGNADO
1	DERECHO PENAL IV: PARTE ESPECIAL II	DE-384 DE-443	2018 2004	DERECHO	29	26	RICHARD ALMONACID ZAMUDIO
2	PRÁCTICA DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	DE-546	2004	DERECHO	15	14	RAÚL GUZMÁN MARIÑO

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

N°	CURSO	SIGLA	PLAN	ESCUELA	TOTAL DE ALUMNOS SOLICITANTES	TOTAL DE ALUMNOS PAGANTES	DOCENTES DESIGNADOS
1	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PÚBLICO II	EC-544	2004	ECONOMÍA	37	37	EFRAÍN CASTILLO QUINTEROS LIZ MARIVEL ARREDONDO LEZAMA

FACULTAD: INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

N°	CURSO	SIGLA	PLAN	ESCUELA	TOTAL DE ALUMNOS SOLICITANTES	TOTAL DE ALUMNOS PAGANTES	DOCENTE ASIGNADO
1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	IS-446	2005	INGENIERÍA DE SISTEMAS	24	24	RICHARD ZAPATA CASAVERDE
2	SEGURIDAD INFORMÁTICA	IS-444	2005	INGENIERÍA DE SISTEMAS	34	34	CELIA EDITH MARTÍNEZ CÓRDOVA
3	INGLÉS BÁSICO II	IN-142	2004	INGENIERÍA DE MINAS	13	12	JORGE LUIS HUAYHUA CANAHUIRI
4	MÉTODOS DE EXPLORACIÓN SUBTERRÁNEA I	MI - 442	2004	INGENIERÍA DE MINAS	16	12	JOSÉ AGUSTÍN ESPARTA SÁNCHEZ
5	CONTROL DE OPERACIONES MINERAS	MI - 488	2004	INGENIERÍA DE MINAS	15	15	LUZ CONTRERAS TAPAHUASCO
6	MATEMÁTICA III	MA-284 MA-241	2018 2004	INGENIERÍA CIVIL	41	41	VICTOR ALCIDES COAQUIRA CÁRDENAS
7	IRRIGACIONES	IC-542	2004	INGENIERÍA CIVIL	38	29	ALEX SANDER IRCAÑAUPA HUAMANÍ
8	SEMINARIO DE TESIS	IC-544	2004	INGENIERÍA CIVIL	35	30	EDWARD LEÓN PALACIOS
9	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	IC-532	2004	INGENIERÍA CIVIL	27	23	CANCHARI GUTIERREZ, Edmundo
10	PUENTES Y OBRAS DE ARTE	IC-540	2004	INGENIERÍA CIVIL	20	12	YACHAPA CONDEÑA, Rubén A.
11	RESISTENCIA DE MATERIALES I	IC-288 IC-345	2018 2004	INGENIERÍA CIVIL	21	18	RETAMOZO FERNANDEZ, Saúl W.
12	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	IC-388	2018	INGENIERÍA CIVIL	34	32	LIZARBE ALARCÓN, Hemerson
13	MECÁNICA DE FLUIDOS II	IC-348	2004	INGENIERÍA CIVIL	15	13	TAIPE CARRASCO, Juan Luis
14	DINÁMICA	IC-282 IC-244	2018 2004	INGENIERÍA CIVIL	15	13	DE LA CRUZ MORALES, Yober